

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00929/17

VALIDO HASTA:

22 de Noviembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☐ Maderables ☒ No Maderables

Nombre o Razón Social: **DISTRIBUIDORA SINGAPUR SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **DSI040313430**

Descripción del producto a importar: **MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA**

Unidad de medida: Kilogramo

1 Fracción arancelaria: 1401.20.01 Mimbre, Calamus rotang Cantidad: **1000**

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, ADUANA DE PANTACO, CIUDAD DE MÉXICO, LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN

Destino dentro del país: QUERETARO

País de Origen: SINGAPUR (REPUBLICA DE)

País de Procedencia: SINGAPUR (REPUBLICA DE)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

LOS QUE INDICA LA NOM-029-SEMARNAT-2003 Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: mlfBdqNBUMN5yP0eS8uSjsHb0Vuh57qAKgjjAnkjZqTqXbnX9+lpJHcRrWlWy3AcwWPhUHjnmBlu
UQWqUVKlplslxk7O46deGg2vTH+ZINU0VrpDt9Dv4uizJ86+uq0gv7B2Z/SveP85Nqvbz1Rol6/2
oO7t3zs+eD00ElyzGEV/xOFo4cckkQjIE75UB04IEO+FCB5AYADU71AHxar5i7X9sZlq6sZztJ45
wvi2nhBe/YybWs6/d42+8k+x9kWIC0G4SuBjOztZP+po0QQQvET2k5iDO4EcDFdCUpN9m8lD450
G4XbjSbJ+52tNlpepXAqwc9VNVmpqOnrNhjRfQ==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		26 de Mayo de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090000915|26/05/2017|09:53:48|DISTRIBUIDORA SINGAPUR SA DE CV|DSI040313430|LAZARO CARDENAS 72 CENTRO|76750|414-2736586|QUERETARO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|26/05/2017|22/11/2017 |Ciudad de México|Definitivos|No Maderable.|MATERIAS VEGETALES DE LAS UTILIZADAS EN CESTERÍA O ESPARTERÍA|Kilogramo|1|14012001|Mimbre|Calamus rotang|1000|ADUANA DE PANTACO, LAZARO CARDENAS, MANZANILLO|QUERETARO|SINGAPUR (REPUBLICA DE)|SINGAPUR (REPUBLICA DE)|||Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.||||]